

Confieso yo Benito de Lasaga vecino del Valle de Aramayona que liquidadas
 las cuentas relativas a un censo de doscientos cuarenta ducados de principal que tome
 a mi cargo y en favor del S.^{to} Hospital de la Villa de Lescorua como consta por
 Cédula otorgada en 5 de Junio de 1826 ante el Excmo D.^{to} Julian Domingo de Lobe,
 varrón de dicho Valle, con el S.^{to} D. Manuel Jose del Valero Patrono actual del espe-
 rado Hospital; resulta que soy en deberle mil ciento ochenta y ocho d.^{os} de ren-
 dos del referido censo de ducados dos años por raron de la guerra, cuya
 cantidad me obligo a satisfacer a dicho S.^{to} por el tiempo de cuatro años con-
 tados desde el proximo de mil ochocientos cuarenta y cinco, hasta el cuaxer-
 ta y ocho inclusive, a saber por el presente año y mes de Agosto segun la
 indicada Cédula el udito anual de setenta y nueve d.^{os} y sis mrs correspondien-
 te al predicho censo; en el proximo de mil ochocientos cuarenta y cinco y los
 tres siguientes ademas del nominado udito doscientos noventa y siete d.^{os} que
 esto que corresponde a cada plaro. Y para que así conste y sirva de resguardo,
 al expresado S.^{to} de Valero, lo firmo juntos Testigos D.^{to} Andres Pablo de
 Yrigorri y Santiago Villafuella en esta Villa de Mondragor a veinte
 y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Benito de Lasaga

Santiago Villafuella

Andres Pablo
de Yrigorri

Pago los 79 d.^{os} del 1.^{er} plaro.

